

Índice AI: AMR 46/12/93/s
Distr: SC

Amnistía Internacional

Secretariado Internacional

1 Easton Street
London WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones

De: Departamento de Investigación de América

Fecha: Abril de 1993

PERÚ: EL EJÉRCITO INTENTA ENCUBRIR EJECUCIONES SUMARIAS

Resumen

Amnistía Internacional siente profunda preocupación por una serie de medidas adoptadas por el ejército peruano que la organización considera encaminadas a impedir que se conozca toda la verdad sobre la presunta ejecución sumaria de un profesor y nueve estudiantes universitarios en julio de 1992.

La organización cree que, si se oculta la verdad, el ejército habrá reforzado la impunidad, prácticamente ininterrumpida, de que ha gozado a lo largo de 10 años de sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos en Perú.

Este documento sigue a dos acciones previas relacionadas con este asunto. Véase la Acción de la Red Andina Sur 7/92 (Índice AI: AMR 46/45/92 e Índice AI: AMR 46/09/93/s) acerca de los informes sobre la desaparición forzada y la muerte de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle (también conocida como La Cantuta).

Distribución

El SI enviará directamente este documento externo a todas las Secciones para información y a los coordinadores de la Red de Acción Andina Sur y de Perú para la acción.

Acciones recomendadas

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias del documento y de que se archiva para futuras consultas.

Se ha pedido a los miembros de la Red de Acción Andina Sur que emprendan acciones sobre los casos incluidos en este documento.

Palabras clave

MILITARES / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / IMPUNIDAD / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / ESTUDIANTES / POLICÍA/MILITARES / TESTIMONIOS / DESPARICIONES / HÁBEAS CORPUS / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / VIOLENCIA POLÍTICA

Amnistía Internacional

PERÚ

EL EJÉRCITO INTENTA ENCUBRIR EJECUCIONES SUMARIAS



Abril de 1993
Índice AI: AMR 46/12/93/s
Distr: SC/CO/CC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional

PERÚ

EL EJÉRCITO INTENTA ENCUBRIR EJECUCIONES SUMARIAS

Amnistía Internacional siente profunda preocupación por una serie de medidas adoptadas por el ejército peruano que la organización considera encaminadas a impedir que se conozca toda la verdad sobre la presunta ejecución sumaria de un profesor y nueve estudiantes universitarios en julio de 1992. La decisión de la Comandancia General del Ejército de que la investigación de las denuncias pasara a la jurisdicción del fuero privativo militar, unida a las declaraciones públicas efectuadas por el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, comandante general Nicolás de Bari Hermoza Ríos, y otros generales del ejército contra una Comisión de Derechos Humanos del Congreso, que también investiga las denuncias, parecen constituir un esfuerzo concertado para evitar que salga a la luz la verdad. Amnistía Internacional considera, asimismo, que, en caso de que se oculte la verdad, el ejército reforzará la impunidad prácticamente absoluta de que ha gozado durante diez años de graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos en Perú.

Las investigaciones del tribunal militar y de la comisión del Congreso se centran en el caso del presunto secuestro y ejecución extrajudicial del profesor Hugo Muñoz Sánchez, y nueve estudiantes de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle. (Véase: Perú: Mueren a manos del ejército el profesor y los nueve estudiantes desaparecidos, Índice AI: AMR 46/09/93/s, publicado en abril de 1993). La universidad, situada en las afueras de Lima, capital del país, recibe también la denominación de Universidad La Cantuta. Según informes, a primera hora del 18 de julio de 1992, miembros del ejército penetraron en el campus universitario y secuestraron a nueve estudiantes. Hacia esa misma hora, un grupo de hombres encapuchados entraron en casa del profesor Hugo Muñoz Sánchez, situada en la universidad, y lo detuvieron.

En ese momento, las fuerzas armadas manifestaron al fiscal provincial del Ministerio Público que no tenían conocimiento de las detenciones. Por esas fechas se interpuso un recurso de hábeas corpus en favor de las víctimas, rechazado por el juez fundándose en que el ejército afirmaba que no había detenido ni al profesor ni a los estudiantes. El 28 de octubre de 1992, el gobierno peruano informó al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que, tras una investigación realizada por el ejército, el Ministerio de Defensa había llegado a la conclusión de que "(los estudiantes

y el profesor) no han sido detenidos ni capturados bajo ninguna circunstancia por parte de efectivos militares".

En 2 de abril de 1993, Henry Pease, miembro del Movimiento Democrático de Izquierda, y representante de la oposición en el Congreso Constituyente Democrático (CCD), informó al CCD que disponía de información según la cual las víctimas habían sido secuestradas y muertas a manos del ejército. El CCD aprobó inmediatamente una moción por la que se creaba una comisión especial de derechos humanos encargada de investigar esta denuncia. La comisión, denominada Comisión Especial Investigadora, está integrada por cinco parlamentarios: tres de ellos, incluido el presidente, están vinculados a partidos de oposición y dos a partidos que apoyan al gobierno.

Según un informe publicado en el periódico oficial El Peruano, el Consejo Supremo de Justicia Militar entabló el 16 de abril de 1993 procedimientos presumariales "contra los oficiales y efectivos militares que resulten responsables de la desaparición de (las víctimas)". Estos se iniciaron sobre la base de una denuncia formal por "delitos contra la vida, el cuerpo y la salud" de las víctimas. La Comandancia General del Ejército presentó la denuncia ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. Amnistía Internacional siente inquietud ante la posibilidad de que el tribunal militar pronuncie un fallo que deje sin castigo a los perpetradores. Dado el historial del fuero privativo militar a la hora de abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, la organización considera que la decisión de que investigue la denuncia un tribunal militar contribuirá a perpetuar sensación de impunidad que tienen las fuerzas armadas peruanas. Amnistía Internacional cree también que, si el fallo es favorable a los miembros del ejército, la verdad sobre la presunta desaparición forzada y ejecución sumaria del profesor y los estudiantes posiblemente nunca se hará pública.

Dos días después, el 18 de abril de 1993, el periódico peruano Diario Uno, publicó en su totalidad un documento redactado, según el propio documento, por "miembros integrantes de la organización militar 'León Dormido' quienes se identifican con el respeto a los derechos humanos y algunos de los cuales han sido testigos presenciales de estos hechos". Diario Uno afirmó que el documento carecía de membrete, sello y firmas, pero añadió que la información y la gravedad de las acusaciones que contenía merecían una investigación exhaustiva por la Comisión Especial Investigadora creada quince días antes por el Congreso.

En el documento se expone pormenorizadamente la operación militar que tuvo como resultado el secuestro y el homicidio del profesor y los estudiantes, el entierro de los cadáveres y su posterior exhumación el 19 de julio de 1992. Los autores del documento afirman en él que la operación se llevó a cabo como represalia por el atentado con coche bomba llevado a cabo tres días antes en Miraflores, barrio de Lima, por el grupo armado clandestino Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso). En él perdieron la vida aproximadamente 22 personas, y otras 200 resultaron heridas. El documento incluye los nombres de los oficiales que ordenaron

los secuestros y homicidios, tomaron parte en ellos y tenían pleno conocimiento de los hechos, y concluye que "no se descarta la posibilidad de que los cadáveres hayan sido desintegrados para evitar su posible ubicación".

El 20 de abril de 1993, el comandante general Nicolás de Bari Hermoza Ríos compareció ante la Comisión Especial Investigadora del Congreso, creada para investigar la suerte del profesor y los estudiantes. Según Diario Uno, Roger Cáceres Velásquez, miembro del Congreso y presidente de la Comisión, afirmó que el general Hermoza había declarado que el alto mando del ejército no había dado en ningún momento orden de que se realizara una incursión en la Universidad La Cantuta, ni lo había autorizado. El congresista Cáceres añadió que el general había informado a la Comisión que no descartaba que los estudiantes y el profesor hubieran sido secuestrados por terceros, posiblemente elementos paramilitares, y que, en su opinión, el documento supuestamente escrito por oficiales pertenecientes a la organización León Dormido era "apócrifo y prefabricado".

Tras su comparecencia ante la Comisión, el general Hermoza celebró una rueda de prensa en la que, según informes de prensa, reiteró la declaración prestada ante la Comisión Especial Investigadora, manifestó que los miembros de la oposición que participaban en la investigación "parecieran estar coludidos con el terrorismo... han montado una campaña de desprestigio y agravio al Ejército peruano" y añadió que "eso no lo voy a tolerar". Según informes, el presidente Alberto Fujimori declaró en la ciudad de Cuzco mientras realizaba una visita oficial que apoyaba las manifestaciones del general Hermoza. Sin embargo, a su regreso a Lima dijo en un discurso emitido por televisión que garantizaba la autonomía del nuevo Congreso y su derecho a investigar a otras instituciones del gobierno, en una aparente admonición a los jefes del ejército por la dureza del lenguaje que utilizaban contra los parlamentarios de oposición.

En un comunicado difundido por 15 generales de división y de brigada el 21 de abril de 1993, éstos manifestaron su total apoyo a las declaraciones del general Hermoza. El comunicado precedió a una demostración pública de poderío militar efectuada por el ejército los días 21 y 22 de abril, en los que, según la información recibida, decenas de tanques fueron desplegados en lugares estratégicos de la capital, Lima, y cientos de oficiales y soldados se presentaron en la principal base militar de la ciudad para mostrar su apoyo al general Hermoza. Los generales afirmaban en el comunicado:

"El burdo intento de incriminar al ejército peruano en una supuesta violación de los derechos humanos, utilizando maliciosamente para ello documentos apócrifos y fraguados por un pequeño grupo opositor de congresistas, no constituye un hecho aislado, sino que forma parte de una campaña sistemáticamente orquestada con el propósito de desprestigiar a las fuerzas del orden en el frente interno y externo, limitar su capacidad operativa frente al terrorismo, generar desconfianza en la ciudadanía, deteriorar la unidad y cohesión del Ejército y provocar un

estéril enfrentamiento entre los poderes del Estado; actuando así como aliados del enemigo interno."

Periodistas, diplomáticos extranjeros y otros comentaristas calificaron las declaraciones efectuadas por el general Hermoza y otros generales y la demostración de fuerza de tentativa de intimidar a los congresistas de la oposición, incluidos los participantes en la investigación del Congreso. Algunos comentaristas llegaron incluso a decir que las declaraciones del general Hermoza, el comunicado posterior y la demostración de fuerza militar no presagiaban nada bueno para los derechos humanos en Perú y los esfuerzos por recuperar la democracia. Una organización independiente de derechos humanos concluyó que: "estos graves hechos... ponen en evidencia la decisión de las FF.AA., en particular del Ejército peruano, de impedir que las denuncias e investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos puedan, a partir de este momento, llevarse adelante". La organización añadió: "esta situación llama a temer por la integridad de los congresistas de la oposición, así como de los medios de prensa y otras personas e instituciones, entre ellas los organismos de derechos humanos, que han denunciado el caso de la Universidad La Cantuta y muchas otras violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas del orden".

El 23 de abril de 1993, en un intento, al parecer, de aliviar la tensión creada entre las fuerzas armadas y el Congreso, el ministro de Defensa, general Víctor Malca, declaró en un discurso ante el CCD que las autoridades aclararán definitivamente el caso de los desaparecidos de la Universidad La Cantuta y castigarán a los responsables.

INFORMACION GENERAL

Desde enero de 1983 Amnistía Internacional ha recibido información, que incluye informes y testimonios detallados, sobre desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas generalizadas cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad. Las violaciones se produjeron sobre todo en zonas en las que se ha decretado el estado de emergencia y se encuentran bajo el mando de comandos político-militares. Esta pauta de abusos, patente durante las administraciones de los presidentes Fernando Belaúnde Terry (1980-1985) y Alan García Pérez (1985-1990), ha continuado con el gobierno del actual presidente, Alberto Fujimori. Los tres gobiernos antedichos han dejado de tomar medidas para investigar imparcial y exhaustivamente estas violaciones y para hacer comparecer a los responsables ante la justicia.

Desde 1983 Amnistía Internacional ha documentado los casos de al menos 4.200 personas desaparecidas en Perú tras ser detenidas por las fuerzas de seguridad. Según el Ministerio Público, institución gubernamental autónoma presidida por el fiscal general y encargada de investigar las violaciones de derechos humanos, durante el periodo de 12 años comprendido entre 1981 y 1992 se denunciaron ante esta institución 5.419 desapariciones forzadas. De éstas, más de 4.000 permanecen aún sin resolver. Asimismo, desde 1983, las fuerzas gubernamentales han ejecutado extrajudicialmente

a millares de personas, entre las que figuran más de 500 en 18 matanzas documentadas por Amnistía Internacional. Según los informes, ocho de dichas matanzas tuvieron lugar bajo el actual gobierno. También han sido frecuentes durante este periodo las denuncias de torturas y malos tratos por las fuerzas de seguridad.

Impunidad

Amnistía Internacional considera que el fenómeno de la impunidad, esto es, el hecho de que no se ponga fin al cuadro de violaciones de derechos humanos en Perú, no se investigue exhaustivamente violaciones presentes y pasadas y de que no se procese a los responsables de los miles de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas, constituye uno de los factores clave que contribuyen a que se mantenga esta pauta.

Perú está obligado a investigar las violaciones de derechos humanos, en virtud de la presente Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado. La investigación inmediata de las violaciones de derechos humanos está igualmente estipulada en los reglamentos que gobiernan el Ministerio Público y en el derecho de todo individuo a presentar una petición de hábeas corpus ante un juez. A pesar de estas obligaciones, ha habido pocas investigaciones judiciales completas e independientes durante los últimos 10 años, incluso en los casos de violaciones graves de derechos humanos. Normalmente, en los casos en que, excepcionalmente, se han iniciado investigaciones judiciales, éstas no se han llevado a cabo ni concluido de forma satisfactoria. E incluso en los casos en los que los presuntos autores son procesados, los tribunales militares, que casi siempre juzgan esos casos, casi sin excepción absuelven a los acusados y archivan el caso. A finales de abril de 1993, la inmensa mayoría de los casos de desaparición forzada, ejecución extrajudicial y tortura documentados desde 1983, año en que se documentó por primera vez una pauta sistemática de violaciones de derechos humanos, no habían sido investigados exhaustivamente. Hasta ahora, los autores de estos crímenes no han sido llevados ante los tribunales.

Amnistía Internacional sólo tiene conocimiento de dos casos judiciales en los que los miembros del ejército peruano hayan sido declarados culpables y sentenciados por los tribunales militares a importantes penas de prisión por cometer homicidios deliberados y arbitrarios de civiles. El 10 de febrero de 1993, el Consejo Supremo de Justicia Militar confirmó la condena de 10 años de prisión impuesta al teniente Javier Bendezu Vargas por la matanza de 15 campesinos, entre los que había seis niños, ocurrida en julio de 1991. El oficial y seis soldados habían sido acusados de diversos delitos contra las víctimas, pertenecientes a la comunidad de Santa Bárbara, departamento de Huancavelica. Sin embargo, el Consejo absolvió al teniente Bendezu del delito de homicidio calificado (homicidio con agravantes), condenándole, en cambio, por el delito militar de abuso de autoridad y por falsedad. Según informes, en un dictamen del 26 de marzo de 1993, el Consejo Supremo de Justicia Militar confirmó la sentencia de seis años de prisión impuesta al ex teniente Telmo Hurtado por la matanza de 69 campesinos, a los que el ejército dio muerte en agosto de 1985 en Accomarca,

departamento de Ayacucho.

Los fallos sobre los tenientes Bendezu y Hurtado constituyen casos prácticamente únicos en los 10 últimos años de violaciones de derechos humanos generalizadas por parte de las fuerzas armadas. En otros miles de casos documentados por Amnistía Internacional en los que parecían existir pruebas de violaciones de derechos humanos por parte del ejército, las autoridades no han efectuado investigaciones exhaustivas e independientes y a menudo no han procesado a los responsables.

La suspensión del gobierno constitucional

El 5 de abril de 1992, el presidente Fujimori anunció la clausura del Congreso, la suspensión del gobierno constitucional y el establecimiento de un gobierno de emergencia. En un programa televisado a toda la nación, el presidente explicó que las medidas anunciadas eran necesarias porque, entre otros factores, el Congreso y el poder judicial estaban obstaculizando los esfuerzos gubernamentales para combatir eficazmente a la oposición armada. Al día siguiente, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas publicó un comunicado en el que apoyaba plenamente las medidas anunciadas por el presidente. Muchos analistas políticos de dentro y fuera del país consideraron las medidas y el apoyo otorgado a éstas por las fuerzas armadas como un indicio de que Perú iba a ser gobernado extraoficialmente por un gobierno formado por civiles y militares.

La suspensión del gobierno constitucional supuso, de inmediato, un nuevo riesgo para la protección de los derechos humanos. Por ejemplo, la disolución del Congreso puso fin de manera oficial al trabajo de las comisiones parlamentarias, incluidas las encargadas de los derechos humanos. Entre las comisiones afectadas se encontraban las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado, y Comisiones Especiales de Investigación encargadas de investigar casos concretos de violaciones graves de derechos humanos. Estas últimas Comisiones, cuya competencia consistía en investigar varios casos de presuntas violaciones de derechos humanos, estaban reuniendo pruebas y, en algunos casos, iban a publicar sus averiguaciones cuando el Congreso fue disuelto. Las pruebas, datos y documentos que estas comisiones tenían a su disposición fueron posteriormente retiradas por las autoridades del gobierno de emergencia. Cuando se llevó a cabo la reapertura de los edificios del Congreso en diciembre de 1992, se informó de que los archivos que contenían los documentos de los casos que se estaban investigando habían desaparecido. Las medidas de emergencia tomadas por el presidente Fujimori también interrumpieron el proceso iniciado por el Congreso para derogar o modificar la legislación sobre contrainsurgencia promulgada por el ejecutivo en noviembre de 1991, y que, según los críticos, "militarizaba" la sociedad peruana. El Congreso había intentado reforzar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de una nueva estrategia de contrainsurgencia.

Entre mayo y noviembre de 1992, el presidente Fujimori y su Consejo de Ministros promulgaron 11 decretos ley antiterroristas como parte de las nuevas medidas contrainsurgentes del gobierno

de emergencia. En el primero de estos decretos, que entró en vigor el 7 de mayo de 1992, el gobierno derogó una ley aprobada el 26 de abril de 1991 en la que, por primera vez en la historia jurídica de Perú, se tipificaban explícitamente como delitos las desapariciones forzadas. Dos meses después, el gobierno la recuperó, con ligeras modificaciones, a través del decreto-ley 25592, que entró en vigor el 2 de julio de 1992.

Los derechos humanos desde la reapertura del Congreso

En noviembre de 1992 se celebraron elecciones que desembocaron en la formación del Congreso Constituyente Democrático (CCD). Dos importantes partidos de oposición se negaron a participar en las elecciones. La mayoría de los escaños fueron ocupados por miembros del partido político Nueva Mayoría-Cambio 90, apoyado por el presidente Fujimori. El nuevo Congreso, formado por una sola cámara de 80 miembros e inaugurado formalmente el 30 de diciembre de 1992, sustituyó al Congreso bicameral clausurado por el presidente y el Consejo de Ministros en abril de ese mismo año. Se confió al CCD la redacción de una nueva Constitución y el desempeño de las funciones legislativas estipuladas en la Constitución de 1979. Durante las primeras semanas de funcionamiento, el nuevo Congreso designó varias comisiones, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos.

En febrero de 1993, el gobierno de Perú, en el contexto de las exigencias de reinstauración del gobierno constitucional, solicitó la renegociación de los acuerdos firmados con el gobierno de los Estados Unidos de América en relación con las ayudas económicas a Perú. No obstante, tras la publicación en Perú del informe sobre derechos humanos para 1992 del Departamento de Estado de EE UU, el gobierno estadounidense expresó su preocupación por la elegibilidad de Perú como receptor de ayuda económica, dado su deficiente historial de derechos humanos. Como reacción ante esto, en Perú surgió un debate público sobre la cuestión de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, el papel de las organizaciones independientes de derechos humanos a la hora de difundir información sobre esas violaciones en el ámbito internacional, y sobre el éxito o fracaso del gobierno a la hora de obtener ayuda económica del exterior.

El 23 de febrero de 1993, de nuevo en el contexto del debate sobre derechos humanos y ayuda económica a Perú, el recién elegido CCD aprobó una moción en la que se negaba que el Estado peruano siguiera una política de violación sistemática de los derechos humanos. El CCD afirmó también que estaba comprometido con la investigación de las violaciones de derechos humanos pasadas y futuras, y expresaba su esperanza en que las autoridades judiciales sancionaran a los responsables.

El diario La República publicó el 2 de abril de 1993 que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del CCD había declarado ante el Congreso que había 205 casos de violaciones graves de derechos humanos pendientes de ser investigados por la Comisión. La información no aclaraba si se trataba únicamente de violaciones ocurridas tras el cierre del Congreso en abril de 1992 o si la

Comisión había heredado asimismo casos investigados por comisiones similares del parlamento anterior. Ante esta sobrecarga de trabajo, el CCD votó el 2 de abril de 1993 la creación de una Comisión Especial Investigadora para la investigación de las denuncias de que miembros del ejército habían secuestrado y dado muerte a un profesor y nueve estudiantes de la Universidad La Cantuta.

Amnistía Internacional y la oposición armada

En 1980, el grupo armado de oposición Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso), PCP, emprendió una campaña, que se ha mantenido a lo largo de los 13 últimos años, encaminada a derribar el Estado peruano por medios violentos. Otro grupo de oposición, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), lanzó también en 1984 una campaña armada contra el Estado. Desde el comienzo de estas campañas y de las operaciones contrainsurgentes del gobierno, la violencia política ha proliferado en la mayor parte del país.

El PCP, como parte de su campaña, ha cometido atrocidades violentas y generalizadas. Estas atrocidades, que incluyen homicidios deliberados y arbitrarios, en ocasiones tras someter a las víctimas a torturas y simulacros de juicios, han aumentado continuamente a lo largo de los años. Miles de víctimas eran civiles indefensos que no participaban en el conflicto armado. También ha matado a policías y miembros del ejército que estaban en su poder, se encontraban indefensos a causa de las heridas recibidas o se habían rendido ya. Asimismo, se ha producido un incremento de las actividades violentas del MRTA, menos numeroso, presuntamente responsable de colocar varias bombas en lugares públicos y de asesinatos selectivos.

Amnistía Internacional es plenamente consciente del alcance de la violencia política en Perú, incluidos los numerosos abusos cometidos por los grupos alzados en armas. La organización trabaja dentro del marco del derecho internacional, ya que éste se refiere a las obligaciones de todos los gobiernos respecto a los derechos humanos y a los principios del derecho humanitarios que deben ser respetados por todas las partes implicadas en un conflicto armado interno. Amnistía Internacional ha condenado reiteradamente los abusos de los grupos armados de oposición responsables de la tortura y el homicidio arbitrario de civiles no implicados en el conflicto y de miembros de las fuerzas de seguridad que han quedado fuera de combate, y ha hecho pública su oposición a tales abusos. Entre las actividades de oposición a los abusos de derechos humanos llevadas a cabo por la organización figura la condena pública del homicidio deliberado de 22 civiles que perdieron la vida como consecuencia del estallido de una bomba colocada por el PCP en Lima el 16 de julio de 1992. Parece ser que como represalia a este atentado, el ejército secuestró y mató al profesor y a los nueve estudiantes de la Universidad La Cantuta.